



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
Caldas -Antioquia, diciembre once de dos mil veinte

| | |
|----------------------|---------------------------------------|
| Sustanciación | |
| Proceso | <i>Ejecutivo Por Alimento</i> |
| Demandante | <i>Luz Mery Salas Quintana</i> |
| Causante | <i>Rubén Darío Quirama Grajales</i> |
| Radicado | <i>05 129-40-89-002-2019-00807-00</i> |
| Asunto | <i>Fija Fecha para Audiencia</i> |

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se encuentra integrada la litis con la parte demandada, que el contradictorio presentó contestación a la demanda y que la parte actora se pronunció dentro del término oportuno de las excepciones, se dispone como fecha para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, dentro de este trámite, para el día 28 de enero de 2021, a las 9:00 a.m., sin perjuicio de que continúe el 09 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m., de ser necesario.

Así mismo, en acatamiento a la directriz del Acuerdo PCSJA 20-11556 del C. S de la Judicatura del 22 de mayo de 2020, art. 7º, y el Acuerdo CSJANTA-20-56 de junio 16 de 2020, se advierte que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, salvo que, para esa época se haya restablecido el ingreso a los Despachos Judiciales y varien las condiciones de prevalencia de virtualidad dispuesta por el C. Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE:

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

A.P

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Certifica que el anterior Auto fue notificado por
Estados N° 76 y fijado en la Secretaría del
Juzgado el día 14 de DIC de 2020 a
las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria